



Institución Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez

Fómeque, Cundinamarca

Aprobación de estudios: Bachillerato Básico: Res. 004548 de 2003. Jornada única: Res. 5021 de 2018.

Bachillerato Adultos: Res. 009847 de 2005

NIT: 832.001.673-1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN LA CONCENTRACIÓN URBANA PARA LA VIGENCIA 2024

El Consejo Directivo y el Rector de la Institución educativa departamental Monseñor Agustín Gutiérrez de Fómeque, Cundinamarca, informan a los interesados que está abierta la convocatoria para la cesión de espacios para la prestación del servicio de la tienda escolar en la Sede Principal de la Institución y en la Concentración Urbana Agustín Gutiérrez para la vigencia 2024.

Para la adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

1. Precio base mensual para la cesión será de \$1.300.000= (millón doscientos mil pesos), para la sede principal y de \$300.000= (trescientos mil pesos) para la Concentración urbana, durante 10 meses en el año, según calendario escolar.
2. A más de el precio mensual el cesionario asume el pago de los servicios de energía eléctrica y gas.
3. La cesión se hace por el término del año escolar y podrá ser renovado para el período siguiente, según la evaluación que se haga de la prestación del servicio.
4. El cesionario debe presentar un codeudor solidario quien firmará un pagaré al momento del contrato, que se hará efectivo en caso de incumplimiento.
5. Los equipos y menaje necesarios para la prestación del servicio, son responsabilidad del cesionario.
6. A quien se le adjudique la prestación del servicio no podrá ceder total o parcialmente las instalaciones de la cafetería, ni alquilarlas a particulares.
7. En caso de que el colegio necesite realizar algún evento o reunión, el cesionario debe facilitar las instalaciones para tal fin.
8. Los productos que se vendan a menores de edad deben ser de óptima calidad y que garanticen las disposiciones legales sobre comestibles y bebidas saludables. Está prohibido el expendio de bebidas alcohólicas, alimentos ultraprocesados, comidas y bebidas con exceso de azúcar y sodio.
9. Los precios de los productos que se expendan no podrán ser superiores a los que rigen en el comercio local.
10. En caso de incumplimiento por parte del cesionario, se podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento.
11. El cesionario a más del personal que contrate para la atención a estudiantes, docentes y usuarios de la respectiva tienda escolar asumen un compromiso educativo con la institución. Por tanto, sus modales, relaciones y humanas y trato a los demás deben ser intachables.
12. La cesión será adjudicado a la persona que ofrezca mayor precio y mejores garantías.
13. La cesión se hará el día 4 de diciembre de 2024.

Los interesados deben presentar su propuesta en sobre cerrado acompañado de un oficio de entrega para registrar el recibido. Las propuestas se reciben en la Secretaría del Colegio en los días y jornadas de trabajo hábiles del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

Fómeque, 20 de noviembre 2023

Calle 5 No. 6 – 00. Fómeque, Cundinamarca. Teléfono 322 8808729 Página Web: www.iedmag.co. Correos institucionales: iedgutierrez_fomeque@cundinamarca.gov.co, coldemag@hotmail.com, matriculasidemag@gmail.com